



ORD./AP/N° : \_\_\_\_\_ /

ANT. : Solicitud N° 203101011

MAT. : Informa solicitud que indica

Valparaíso, 24 OCT 2003

DE : JEFE DEPTO. ADMINISTRACION PESQUERA

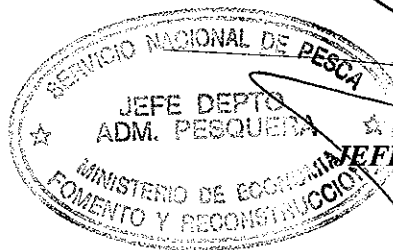
A : SR. SUBSECRETARIO DE PESCA

Por este intermedio y con objeto de proceder a su tramitación, adjunto envío a Ud., solicitud de concesión de acuicultura presentada por:

NOMBRE : SINDICATO T.I.P.A.A. LUZ Y FUERZA  
RUT : 71.825.300-4  
COMUNA : MAULLIN, X Región

Al respecto, cabe señalar que la solicitud en comento se enmarca dentro de un sector definido como resultado de un proceso de ordenamiento de los espacios para acuicultura, efectuado en la ribera norte del río Maullín y se inserta dentro de la estrategia de ordenamiento formulada en el año 1997 por las Autoridades Regionales y Sectoriales de la X Región.

Saluda atentamente a Ud.,



*[Handwritten Signature]*  
LEONARDO NÚÑEZ MONTANER  
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION PESQUERA

*[Handwritten Signature]*  
AAD/aad

- Distribución:**
- Subsecretario de Pesca
  - Depto. Administración Pesquera
  - Oficina de Partes



6573

**INFORME TECNICO**  
**SOLICITUD DE CONCESION DE ACUICULTURA**

1. *Antecedentes de la solicitud*

Nombre del solicitante	RUT
<b>SINDICATO T.I.P.A.A. LUZ Y FUERZA</b>	<b>71.825.300-4</b>
Del sector solicitado: localidad, comuna y región	
<b>RIBERA NORTE RIO MAULLIN, MAULLIN, X REGION</b>	

2. *Análisis de la Solicitud*

*No se efectuó visita inspectiva al sector, en razón de que se conoce con anterioridad, considerando que éste se encuentra inserto en áreas otorgadas en destinación al Servicio Nacional de Pesca (área 3 D.S.(M) N° 310/99 y área 6 D.S.(M) N° 320/99), en las cuales se han ejecutado, en los últimos años, proyectos de transferencia tecnológica y capacitación.*

*La sobreposición referida en Certificado N° 439/2002, de la Autoridad Marítima de Maullín obedece a que el sector solicitado, tal como se señala en el pto. anterior, se ubica en áreas otorgadas en destinación al Servicio Nacional de Pesca; no obstante se está tramitando la desafectación de dichas destinaciones.*

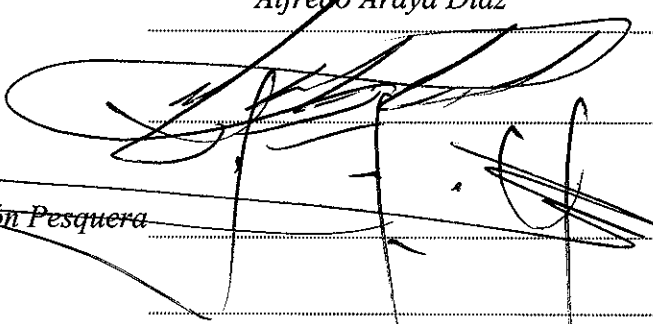
*El sector requerido fue definido como resultado de un proceso de ordenamiento de los espacios para acuicultura, efectuado en la ribera norte del Río Maullín y se inserta dentro de la estrategia de ordenamiento formulada durante el año 1997 por las Autoridades Regionales y Sectoriales de la X Región. El proceso antes mencionado, se inició con la convocatoria, por parte de la Intendencia Regional, para la formación de un grupo de trabajo, el cual, finalmente estuvo integrado por el Servicio Nacional de Pesca, Subsecretaría de Pesca, Subsecretaría de Marina, la Autoridad Marítima, Fundación Chinquihue y la Municipalidad de Maullín.*

*No obstante lo señalado en Antecedentes Técnicos, respecto de sobreposición con la solicitud N° 94101056; mediante ORD./AP/N° 160110703, de fecha 11.06.2003, el Servicio Nacional de Pesca informa a Subsecretaría de Pesca sobre la renuncia del Sindicato T.I.P.A.A. de Changue, a esta solicitud (N° 94101056).*

*La solicitud cumple con la reglamentación referida a Areas Apropriadas para el Ejercicio de la Acuicultura y Limitaciones a las Areas de Concesión o Autorización de Acuicultura.*

3. *Comentarios finales*

*Sobre la base de lo señalado, la solicitud queda supeditada a la culminación del trámite de desafectación de las áreas entregadas en destinación al Servicio Nacional de Pesca, mediante Decretos (S.S.M.) N° 310/99 (área 3) y N° 320/99 (área 6). Al respecto, cabe señalar que mediante Oficio N° 2927, de fecha 15.07.2003, el Sr. Ministro de Economía Fomento y Reconstrucción solicita al Sr. Ministro de Defensa Nacional, la desafectación de las citadas destinaciones.*

Preparado por	Alfredo Araya Díaz
Firma funcionario	
V° B° Jefe Depto. Administración Pesquera	
Fecha	



11 JUN 2003



Solicitud N° : 203101011

ANTECEDENTES TECNICOS
SOLICITUD DE CONCESION DE ACUICULTURA

ANTECEDENTES DEL SOLICITANTE

Form with fields: NOMBRE SOLICITANTE (Sind. T.I.P.A.A. Luz y Fuerza), RUT (71.825.300-4), LOCALIDAD, COMUNA, REGION (Ribera Norte Río Maullín, Comuna de Maullín, Décima Región), ESPECIE(S) A CULTIVAR (Pelillo)

I. ANALISIS EN GABINETE

Todas las solicitudes que han ingresado a trámite, deberán someterse al siguiente análisis

- Questions a) through n) regarding legal status, location, depth, and cultivation type, with corresponding Yes/No checkboxes and some pre-filled answers like 'X'.

Solicitud N° 203101011

ñ) ¿Existen centros de cultivo intensivos, con alimentación exclusivamente a base de alga, a menos de 400 metros?

No  Si

Si existe, señalar N° de solicitud, Resolución de Subsecretaría de Pesca o Resolución de Subsecretaría de Marina


o) Si a lo menos una de las letras k), l), m), n) o ñ) es positiva, señalar si existe accidente geográfico con todas ellas, verificable en carta geográfica

Si  No

Indicar con que solicitud o Resolución no existe accidente geográfico


p) Si la solicitud se refiere a cultivo de algas, señalar:

El proyecto contempla la utilización de mangas plásticas  
El fondo es de tipo blando

No  Si   
No  Si

Si el proyecto contempla la utilización de mangas plásticas para la fijación de las algas y es de fondo semi duro o duro. ¿Presentó Plan de manejo de Residuos?

Si  No

## II. ANALISIS EN TERRENO

A este análisis se someten todas las solicitudes que no tienen causales de denegación en la etapa de Análisis en Gabinete, aquellas que requieren verificar accidente geográfico con otra solicitud o concesión que no fue posible verificarlo en Gabinete y aquellas que debe verificarse la información de profundidad, existencia de recursos y tipo de fondo.

Verificación de accidente geográfico

a) Si no fue posible verificar existencia de accidente geográfico en la etapa previa, señalar la existencia de éste

Si  No

Indicar con cual o cuales de ellas existe accidente geográfico


b) Si corresponde verificar profundidad y presencia de recurso de interés comercial, señalar:

Profundidad mínima y máxima      mín.: \_\_\_\_\_ m      máx.: \_\_\_\_\_ m.

Especie	N° Total de muestras	N° muestras con recurso	Promedio N° ejem/m2	Observaciones

c) Si corresponde, verificar el tipo de fondo

Fondo duro  Fondo semi-duro  Fondo Blando

## III. OBSERVACIONES

No se efectuó visita a terreno debido a que el sector se conoce con anterioridad. En todo el sector de Ribera Norte de Río Maullín, incluido el sector solicitado, se han desarrollado actividades de cultivo de algas durante más de 10 años. Durante los últimos años se han ejecutado en el sector proyectos de transferencia tecnológica y capacitación.

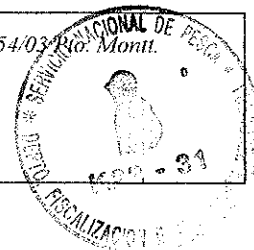
Conforme a la estrategia de ordenamiento formulada para la localidad de Ribera Norte de Río Maullín, la presente solicitud se sobrepone a las siguientes destinaciones marítimas otorgadas al Servicio Nacional de Pesca con el objetivo de otorgar asistencia técnica y capacitación a la actividad pesquera artesanal:

Area 3 DS(M) 310/99 y Area 6 DS(M) 320/99

De acuerdo a la estrategia originalmente planteada por la Autoridad, el Servicio renunciará a éstas destinaciones para permitir la tramitación de la presente solicitud.

No obstante que en el presente informe se señala que la solicitud se sobrepone a solicitud 94101056, es necesario indicar que con fecha 05-06-03 el Sind. Changüé renunció al trámite de solicitud 94101056 específicamente con el objeto de no interferir con la presente solicitud. Dicha renuncia fue remitida al Depto. Adm. Pesquera mediante oficio Ord/X/N° 956 del 05-06-03.

Funcionario responsable	Nelson A. Pino Vergara	Inf. Tec. 54/03
Fecha de Inspección	Embarcación utilizada	
Nombre del Buzo		



MINISTERIO DE ECONOMIA  
FOMENTO Y RECONSTRUCCION  
SERVICIO NACIONAL DE PESCA



11 JUN 2003

ORD./X/Nº: 0965

ANT: Solicitudes de concesiones de  
acuicultura Sector Ribera Norte  
de Río Maullín.

MAT: Remite informes técnicos de  
28 solicitudes de concesiones  
de acuicultura.

Puerto Montt 06 JUN. 2003

DE: DIRECTOR REGIONAL DE PESCA, X REGION (S).

A : SR. JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN PESQUERA.

1. Mediante el presente, adjunto tengo el agrado de enviar a Ud. expedientes e informes técnicos correspondientes a 28 solicitudes de concesiones de acuicultura para la localidad de Ribera Norte de Río Maullín, según se detalla en la siguiente tabla:

PERT	Día	Hora	Nombre	RUT	Informe
203101004	30-Ene-03	10:20	SIND. T.I.P.A.A. LA CHILE	65034510-K	47/03
203101005	30-Ene-03	10:22	SIND. T.I.P.A.A. MAR AZUL	71725600-K	48/03
203101006	30-Ene-03	10:24	FFD. SIND. T.P.A.A. RIBERA NORTE DEL RIO MAULLIN	74053100-K	49/03
203101007	30-Ene-03	10:26	SIND. T.I.P.A. Y A. LAS CARMELITAS DE CHANGUE	72448600-2	50/03
203101008	30-Ene-03	10:28	SIND. T.I.P.A.A. MAR AZUL LOS COIHUES	75995540-4	51/03
203101009	30-Ene-03	10:30	SIND. T.I.P.A.A. EL FUTURO	72152200-8	52/03
203101010	30-Ene-03	10:32	SIND. T.I.P.A.B.M.A. PUNTA SAN JUAN	65000390-K	53/03
203101011	30-Ene-03	10:34	SIND. T.I.P.A.A. LUZ Y FUERZA, MAULLIN	71825300-4	54/03
203101012	31-Ene-03	10:45	SIND. T.I.P.A.A. CHANGUE	72435800-4	55/03
203101013	31-Ene-03	11:47	SIND. T.I.P.A.A. SAN PEDRO DE LA PASADA	75995550-1	56/03
203101014	05-Feb-03	12:46	SIND. T.I.P.A.A. EL CARIZO	75969540-2	57/03
203101016	10-Feb-03	12:08	SIND. T.I.A. Y P.A. ESTRELLA DEL MAR	71304000-2	58/03
203101017	12-Feb-03	12:40	SIND. T.I.P.A.A. Y A. PORVENIR	65037960-8	59/03
203101020	14-Feb-03	11:32	SIND. T.I.P.A. Y R.A. CALETA DE LEPIHUE	73314000-3	60/03
203101021	17-Feb-03	13:20	SIND. T.I.P.A. Y A. NUEVO AMANECER	75995570-6	61/03
203101022	18-Feb-03	12:30	SIND. T.I.P.A.A. Y A. MIRAMAR	65037260-3	62/03
203101024	19-Feb-03	10:47	SIND. T.I.P.A. Y R.A. EL FUTURO DE LOLCURA	75334300-8	63/03
203101025	23-Feb-03	11:30	SIND. T.I.P.A. Y A. FUERZA TOVENI	75995550-1	64/03

PERT	Día	Hora	Nombre	RUT	Informe
203101119	25-Abr-03	10:15	SIND. T.I.P.A. MAULLIN	72428600-3	71/03
203101123	05-May-03	11:24	SIND. T.I.P.A.A. EL CORAL	65054320-3	72/03
203101129	06-May-03	11:15	MUNICIPALIDAD DE MAULLIN	69220500-6	73/03
203101137	16-May-04	12:00	SIND. T.I.A.P.A. LAS DUNAS DE MAULLIN	71729800-4	74/04

2. Al respecto, me permito señalar a Ud. que estas presentaciones se enmarcan en la etapa final de la estrategia de regularización de las concesiones de acuicultura en la localidad de Ribera Norte de Río Maullín formulada durante el año 1997, conjuntamente entre las Autoridades Regionales y Sectoriales. A modo de resumen, a continuación se indican las principales etapas de este proceso:
- 2.1. En respuesta a la presión generada por las organizaciones de pescadores artesanales de la localidad de Maullín, se convocó por parte de Intendencia Regional, un grupo de trabajo integrado por: Servicio Nacional de Pesca, Subsecretaría de Pesca, Subsecretaría de Marina, Autoridad Marítima, Fundación Chinquihue y Municipalidad de Maullín. Este grupo, analizó la situación y propuso una estrategia a seguir.
  - 2.2. Con fondos FNDR se aprueba y ejecuta Levantamiento Hidrográfico en toda la localidad de Ribera Norte de Río Maullín con el objeto de establecer la situación en terreno y propuesta de ordenamiento.
  - 2.3. A sugerencia del grupo de trabajo, Sernapesca solicita un total de 27 destinaciones marítimas con el objeto de otorgar asistencia técnica y capacitación a la actividad pesquera artesanal.
  - 2.4. Subsecretaría de Marina otorga las destinaciones marítimas y en virtud de ello, se procede a la denegación de las solicitudes en trámite superpuestas con dichas áreas. Complementariamente, Subsecretaría de Marina caduca aquellas concesiones de acuicultura que, estando vigentes, incurrieran en causales de caducidad.
  - 2.5. Paralelamente, se regulariza la situación del Parcelamiento de Ribera Norte de Río Maullín para un total de 369 pequeñas parcelas, las cuales se localizan colindantes a las destinaciones otorgadas a Sernapesca. En conjunto, parcelas y destinaciones, cubren la totalidad del área disponible en ribera norte de Río Maullín. De los particulares que contaban con concesiones vigentes al inicio del proceso, sólo permanece la empresa Proagar S.A. la cual ocupa exactamente el mismo lugar que originalmente le fue otorgado en concesión. Las presentes solicitudes son perfectamente colindantes con la concesión otorgada a Proagar S.A. por lo que no existen problemas de superposiciones entre sí.
  - 2.6. Con fondos FNDR se aprueba y ejecuta un proyecto de transferencia tecnológica destinado a capacitar a las organizaciones de pescadores artesanales en las destinaciones de Sernapesca.
  - 2.7. Un total de 26 organizaciones de pescadores artesanales ocupan físicamente, en base a acuerdos alcanzados al interior de la Federación de Sindicatos de Ribera Norte de Río Maullín, un total de 27 sectores colindantes entre sí al interior de las destinaciones, ocupando gran parte del total de superficie destinada.
  - 2.8. Sernapesca realiza mediciones en terreno para establecer las coordenadas de

proyectos técnicos. Por otra parte, la Municipalidad de Maullín compromete su colaboración en la preparación de las correspondientes D.I.A. una vez ingresadas las respectivas solicitudes.

2.10. La etapa presente, corresponde a la presentación de un total de 28 solicitudes de concesiones de acuicultura; 26 de estas de Sindicatos, 1 de la Federación de Sindicatos de Ribera Norte de Río Maullín y 1 de la Municipalidad de Maullín, la cual servirá al Liceo de Maullín para implementar un nuevo programa educativo orientado a la acuicultura.

3. Como etapas futuras en la estrategia se consideran las siguientes:

3.1. Tramitar la renuncia de 25 de las 27 destinaciones, las cuales se superponen a las solicitudes recientemente ingresadas.

3.2. Presentar las correspondientes D.I.A. una vez que sean requeridas por Subsecretaría de Pesca.

4. Consecuente con lo anterior, los informes técnicos de estas 28 solicitudes indican entre sus antecedentes sobreposiciones con destinaciones marítimas otorgadas a Sernapesca. Lo cual en principio no debiera ser motivo de rechazo puesto que nuestro servicio debería renunciar a aquellas destinaciones con las que se detectan sobreposiciones antes que sean resueltas las solicitudes por parte de Subsecretaría de Pesca y Subsecretaría de Marina.

5. Sin perjuicio de lo anterior, esta Dirección Regional detectó en el análisis documental de las solicitudes que, del total de solicitudes existentes a 1997, a la fecha existen tres solicitudes que aún no han sido rechazadas por parte de Subsecretaría de Pesca o Marina. Estas son:

5.1. Solicitud 94101093 presentada por la Empresa Prodelmar S.A. De acuerdo a los antecedentes que se disponen, esta empresa en la actualidad no existiría y sus integrantes corresponderían a algunos de los integrantes del Sind. El Carrizo. Esta solicitud se superpone de acuerdo a sus coordenadas al parcelamiento de Ribera Norte, aún cuando su intención original correspondería al sector actualmente solicitado por el Sind. El Carrizo. Es decir, se superpondría a las actuales destinaciones del Servicio. A juicio de esta Dirección Regional, se considera que de una u otra forma, no existirían inconvenientes para rechazar esta solicitud.

5.2. Solicitud 94101056 presentada por el Sind. Changué. Se superpone a las destinaciones del Servicio y a la concesión de acuicultura otorgada a la empresa Proagar S.A. actualmente vigente.

5.3. Solicitud amparada en Res. SSP 100/91 y APT 109/96 presentada por el Sind. El Pino. Se superpone a las destinaciones del Servicio.

6. No obstante, tanto el Sindicato Changué como el Sindicato el Pino han renunciado a las solicitudes precitadas con el objeto de facilitar el trámite de las actuales presentaciones. Mediante Oficio Ord./X/Nº 956 del 05-05-03, esta Dirección Regional remitió sendas cartas de renuncia presentadas por ambos sindicatos.

7. En consecuencia, sólo resta acoger las renunciaciones de ambos sindicatos y denegar la solicitud 94101093 de Prodelmar S.A. Esta denegación debería ocurrir antes que nuestro Servicio renuncie a las destinaciones. De lo contrario, se arriesga a que no exista el fundamento de la denegación.

Destinación Marítima	DS(M) que la otorga	Se solicita
Area 1	329/99	Renunciar
Area 2	311/99	Renunciar
Area 3	310/99	Renunciar
Area 4	308/99	Renunciar
Area 5	321/99	Renunciar
Area 6	370/99	Renunciar
Area 7	319/99	Renunciar
Area 8	318/99	Renunciar
Area 9	328/99	Renunciar
Area 10	327/99	Renunciar
Area 11	317/99	Renunciar
Area 12	324/99	Renunciar
Area 13	323/99	Renunciar
Area 14	322/99	Conservar
Area 15	315/99	Conservar
Area 16	314/99	Renunciar
Area 17	312/99	Renunciar
Area 18	313/99	Renunciar
Area 19	294/99	Renunciar
Area 20	296/99	Renunciar
Area 21	297/99	Renunciar
Area 22	326/99	Renunciar
Area 23	316/99	Renunciar
Area 24	325/99	Renunciar
Area 26	307/99	Renunciar
Area 27	306/99	Renunciar
Area 28	309/99	Renunciar

9. Finalmente, junto con recalcar la importancia regional de este proceso de regularización y sin perjuicio de señalar que desde la génesis de esta estrategia tanto Subsecretaría de Pesca como Subsecretaría de Marina se han visto involucradas, solicito a Ud. tramitar el conjunto de estas solicitudes con el máximo de antecedentes, a objeto la Autoridad pertinente pueda dimensionar correctamente todos los alcances de este proceso de tan larga data.

Sin otro particular.

Saluda atentamente a Ud.

  
 MP VERÓNICA GUZMÁN BILBAO  
 DIRECTOR REGIONAL DE PESCA (S)  
 DECIMA REGION DIESTRO MONTT